



## **Concejo Municipal De Rosario**

**EXPTE N: 268824-P-2023**

**CAUSANTE: SALINAS P - TEPP C, MONTEVERDE J, PELLEGRINI J, FERRADAS M**

**TIPO DE PROYECTO: DECRETO**

**CARATULA: DISPONE SE AUTORICE USO DE ESPACIO PUBLICO EL 14/10/23 EN AV RONDEAU AL 2100**

**COMISION DESTINO: GOBIERNO**

**OTRAS COMISIONES:**

**EXPEDIENTES AGREGADOS:**

**FECHA DE INGRESO A SESION: Set. 28, 2023**



Concejo Municipal  
*de Rosario*

## **VISTO**

El evento a realizarse el sábado 14 de octubre en el espacio cultural “Distrito Cinco”, ubicado en la Avenida Rondeau a la altura del 2101.

## **CONSIDERANDO**

Que el sábado 14 de octubre la banda musical “Don Paladar” cumple 14 años de trayectoria y hará un festejo junto a vecinos y vecinas y amigos y amigas del grupo en el espacio cultural “Distrito Cinco”, ubicado en Avenida Rondeau a la altura del 2101 (esquina Freyre).

Que el evento contará con la participación de dicha banda referenciada en la zona norte de la ciudad y con servicio de buffet.

Que a fin del armado del escenario para el recital, será necesario contar con el permiso de uso de espacio público entre las 19:00 hs del sábado 14 de octubre y las 02:00 hs del domingo 15 de octubre.

Que el encuentro entre las y los ciudadanos fortalece los lazos sociales y propicia un modelo de ciudad más integrado, y que apropiarse de los espacios públicos por parte de la comunidad favorece al ejercicio del derecho a la ciudad.

Que es de suma importancia acompañar las iniciativas que tengan por objeto dinamizar el encuentro y la participación ciudadana, y, principalmente la promoción y el fomento de la cultura local.

Es por todo lo expuesto, que los concejales y concejalas abajo firmantes elevamos para su aprobación el siguiente proyecto de:

## **DECRETO**

**Artículo 1°.-** Autorízase el uso del espacio público en la Avenida Rondeau a la altura del 2101 (esquina Freyre) para el día 14 de octubre desde las 19:00 hs hasta las 02:00 hs del domingo 15 de octubre, en el marco de la celebración del aniversario de la banda musical “Don Paladar” en el espacio cultural “Distrito Cinco”.

**Artículo 2°.-** A los fines de la autorización otorgada, el/los solicitante/s deberá/n coordinar con el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la repartición correspondiente, las condiciones y modalidades de su ejecución, especialmente a lo referido al horario dispuesto en el artículo precedente, a fin de que se garantice la seguridad de las personas y/o cosas existentes en el espacio público cuyo uso se autoriza.




Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

**Artículo 3°.-** De forma. Comuníquese al D.E.M. con sus considerandos.

Rosario, 26/09/2023



Salinas Pedro



Tepp Caren



Monteverde Juan



Pellegrini Jesica



Ferradas Maria Luz



Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

### **Concejo Municipal**

Los/las Concejales/as Pedro Salinas, Caren Tepp, Juan Monteverde, Jesica Pellegrini y María Luz Ferradas han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: El evento a realizarse el sábado 14 de octubre en el espacio cultural "Distrito Cinco", ubicado en la Avenida Rondeau a la altura del 2101, y

Considerando: Que el sábado 14 de octubre la banda musical "Don Paladar" cumple 14 años de trayectoria y hará un festejo junto a vecinos y vecinas y amigos y amigas del grupo en el espacio cultural "Distrito Cinco", ubicado en Avenida Rondeau a la altura del 2101 (esquina Freyre).

Que el evento contará con la participación de dicha banda referenciada en la zona norte de la ciudad y con servicio de buffet.

Que a fin del armado del escenario para el recital, será necesario contar con el permiso de uso de espacio público entre las 19:00 hs del sábado 14 de octubre y las 02:00 hs del domingo 15 de octubre.

Que el encuentro entre las y los ciudadanos fortalece los lazos sociales y propicia un modelo de ciudad más integrado, y que apropiarse de los espacios públicos por parte de la comunidad favorece al ejercicio del derecho a la ciudad.

Que es de suma importancia acompañar las iniciativas que tengan por objeto dinamizar el encuentro y la participación ciudadana, y, principalmente la promoción y el fomento de la cultura local".

Por lo expuesto se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

### **D E C R E T O**

**Artículo 1°.-** Autorízase el uso del espacio público en la Avenida Rondeau a la altura del 2101 (esquina Freyre) para el día 14 de octubre desde las 19:00 y hasta las 02:00 hs del domingo 15 de octubre, en el marco de la celebración del aniversario de la banda musical "Don Paladar" en el espacio cultural "Distrito Cinco".

**Art. 2°.-** A los fines de la autorización otorgada, el/los solicitante/s deberá/n coordinar con el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la repartición correspondiente, las condiciones y modalidades de su ejecución, especialmente a lo referido al horario dispuesto en el artículo precedente, a fin de que se garantice la seguridad de las personas y/o cosas existentes en el espacio público cuyo uso se autoriza.

**Art. 3°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 28 de Septiembre de 2023.-**



Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

**"2023 - A 40 AÑOS DE LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"**

**LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE**

**D E C R E T O**  
**(N° 64.598)**

**Concejo Municipal**

Los/as Concejales/as Pedro Salinas, Caren Tepp, Juan Monteverde, Jesica Pellegrini y María Luz Ferradas han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: El evento a realizarse el sábado 14 de octubre en el espacio cultural "Distrito Cinco", ubicado en la Avenida Rondeau a la altura del 2101, y

Considerando: Que el sábado 14 de octubre la banda musical "Don Paladar" cumple 14 años de trayectoria y hará un festejo junto a vecinos y vecinas y amigos y amigas del grupo en el espacio cultural "Distrito Cinco", ubicado en Avenida Rondeau a la altura del 2101 (esquina Freyre).

Que el evento contará con la participación de dicha banda referenciada en la zona norte de la ciudad y con servicio de buffet.

Que a fin del armado del escenario para el recital, será necesario contar con el permiso de uso de espacio público entre las 19:00 horas del sábado 14 de octubre y las 02:00 horas del domingo 15 de octubre.

Que el encuentro entre las y los ciudadanos fortalece los lazos sociales y propicia un modelo de ciudad más integrado, y que apropiarse de los espacios públicos por parte de la comunidad favorece al ejercicio del derecho a la ciudad.

Que es de suma importancia acompañar las iniciativas que tengan por objeto dinamizar el encuentro y la participación ciudadana, y, principalmente la promoción y el fomento de la cultura local".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

**D E C R E T O**

**Artículo 1°.-** Autorízase el uso del espacio público en la Avenida Rondeau a la altura del 2101 (esquina Freyre) para el día 14 de octubre desde las 19:00 y hasta las 02:00 horas del domingo 15 de octubre, en el marco de la celebración del aniversario de la banda musical "Don Paladar" en el espacio cultural "Distrito Cinco".

**Art. 2°.-** A los fines de la autorización otorgada, el/los solicitante/s deberá/n coordinar con el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la repartición correspondiente, las condiciones y modalidades de su ejecución, especialmente a lo referido al horario dispuesto en el artículo precedente, a fin de que se garantice la seguridad de las personas y/o cosas existentes en el espacio público cuyo uso se autoriza.

**Art. 3°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 28 de Septiembre de 2023.-**